



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1980

Expte. N° 12.072/80

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Srta. María Luisa Perera Quintana, Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia propicia una reducción horaria en sus tareas o bien se le acuerde la licencia solicitada;

Que dada la importancia de las funciones que cumple la recurrente en la estructura administrativa de la Universidad y por ende en el mencionado Departamento, hacen inconveniente la reducción horaria de trabajo y consecuentemente el otorgamiento de dicha licencia;

Que previendo tal circunstancia, la misma ha elevado la renuncia al cargo, según el cuarto párrafo de la presentación de Fs. 1;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, como Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 20, a partir del 16 de Mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



V. Cauwlaert
Lto. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 187-80